



Fecha: la de firma

N/Ref.: Vicegerencia Económica/DR/jmg

Su Ref.:

Destinatario:

Responsables de unidad  
Universidad de Zaragoza

**Asunto:** Información relativa a la contratación de seguros

La Universidad de Zaragoza (UZ) ha formalizado un contrato cuyo objeto es la prestación de los servicios de mediación, asesoramiento profesional, y asistencia técnica antes, durante y con posterioridad a la formalización de los contratos de seguros (Expediente 00030-2022). La empresa adjudicataria de este contrato ha sido MARSH, S.A. El contrato suscrito estará vigente hasta el 07/09/2024, pudiendo prorrogarse tres años más.

El alcance de la prestación se centra en diferentes grupos de riesgos (patrimoniales, responsabilidad civil, patrimonial, profesional, riesgos del estudiantado, accidentes, salud y asistencia sanitaria, parque móvil) así como en aquellos riesgos que surjan tras el análisis e informes que la empresa adjudicataria realice durante la ejecución del contrato.

Se han consultado las bases de datos económicas con objeto de rastrear los seguros vigentes tanto centralizados como descentralizados. No obstante, dada la descentralización en la gestión económica de la Universidad de Zaragoza quizá pudieran existir seguros en vigor no tenidos en cuenta.

Dadas las características de los riesgos nos encontramos, por una parte, con seguros que revisten carácter general y afectan a amplios colectivos y, por otra parte, seguros que tienen alcance concreto y que solo afectan a algunas personas o a algunas actividades concretas. Por regla general, los primeros serán promovidos por unidades centralizadas y los segundos por las unidades descentralizadas.

Por todo ello, se considera necesario establecer los pasos más adecuados que deberán seguir las unidades para la contratación de los seguros a partir de ahora.

**IMPLICACIONES PARA TODAS LAS UNIDADES DE PLANIFICACIÓN, CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS, INCLUIDOS LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:**

1. Dado que **MARSH, S.A.** tiene adjudicado el contrato de mediación de seguros, **todos los seguros deben ser gestionados por la empresa adjudicataria.**
2. En el caso de que las necesidades de la Unidad ya estén cubiertas por una póliza de seguros, **deberá ponerse en contacto con MARSH, S.A.** y facilitarle la información de la misma para que pueda gestionarla y tramitar, en su caso, su posible renovación.
3. **Cuando una Unidad tenga necesidad de suscribir una póliza de seguros** deberá ponerse en contacto con la empresa MARSH, S.A., a través del siguiente correo electrónico [teresasarasa@marsh.com](mailto:teresasarasa@marsh.com) y [anna.monleonarenys@marsh.com](mailto:anna.monleonarenys@marsh.com)

**Deberá facilitarse la siguiente información:**

**Ramo de accidentes y asistencia:**

- Datos de la persona que se quiere incluir
- Fecha efecto del alta



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/65945103e9f74b36ec284b6d5b67da13>



65945103e9f74b36ec284b6d5b67da13  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/65945103e9f74b36ec284b6d5b67da13>

**Vehículos:**

- Ficha técnica con los datos del vehículo
- Fecha efecto del alta

**Otros seguros**

- Fecha efecto del alta
- Consultar a la empresa MARSH, S.A. resto de información necesaria

La empresa le ofrecerá información, posibles ofertas de la póliza de seguro que deba contratar (las tres mejores ofertas), buscando el ajuste de los precios, las condiciones y las coberturas que a su juicio se adapten mejor a las necesidades de la Unidad. Igualmente, en el caso de incremento y actualización de primas la empresa adjudicataria emitirá una justificación de tal incremento o actualización.

4. A partir de la información recibida del mediador **la unidad de planificación deberá seguir el procedimiento de contratación que corresponda** en atención a aspectos como el importe, la duración, la recurrencia de la necesidad a cubrir. **Esto determinará si debe seguirse un procedimiento de contratación menor o un procedimiento abierto.**
5. **La empresa MARSH, S.A., se encargará de gestionar las pólizas contratadas y los siniestros que se produzcan.**

Para ello, facilitará al tomador del seguro (siempre la UZ), al asegurado y al beneficiario, durante la vigencia de los contratos, la información que estos le soliciten y les prestará la asistencia, mediando en las relaciones con la entidad aseguradora y realizando las gestiones y trámites que correspondan tras la ocurrencia de siniestros e incidencias que se produzcan.

**Como regla general**, en caso de siniestro, la unidad que ha promovido el seguro deberá comunicar, **inmediatamente**, el siniestro que haya ocurrido con la siguiente documentación/información básica:

- Identificación de la póliza que cubre el siniestro
- Descripción de los hechos
- Datos de contacto del reclamante/perjudicado
- Resto de documentación necesaria en función del seguro concreto (lo que puede incluir fotografías, reclamaciones de terceros con facturas, declaraciones amistosas de accidentes, etc...)

La comunicación deberá ser a la empresa MARSH, S.A., en los siguientes correos electrónicos: [teresasarasa@marsh.com](mailto:teresasarasa@marsh.com) y [anna.monleonarenys@marsh.com](mailto:anna.monleonarenys@marsh.com)

No obstante, dada la diversidad de riesgos cubiertos, tanto la forma de comunicación como la documentación a enviar se concretará atendiendo a la naturaleza y riesgos cubiertos en cada seguro.

6. **El contrato de mediación suscrito con MARSH, S.A., no genera gasto a las Unidades ni a la Universidad. Las Unidades solo deben abonar a las aseguradoras las pólizas que sean contratadas.**

En el futuro, a la vista de las pólizas contratadas y de los informes-diagnóstico que realizará la empresa adjudicataria, es posible que se centralicen determinados seguros. En ese caso, las unidades afectadas serán informadas.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

CSV: 65945103e9f74b36ec284b6d5b67da13	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Vicegerente Económica y Financiera	12/01/2023 15:00:00	